GERENCIA Y/O JEFATURA	Gerencia de Agua y Gestión de Residuos	FECHA	*24/07/2026*

1. CONDICIONES BÁSICAS DE LA CONTRATO

A. **Objeto**

Realizar el diagnóstico, mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de bombeo y sistemas afines asociados a los cuerpos de agua, así como el suministro de equipos semiindustriales, repuestos y accesorios requeridos para la operación de los proyectos de Aguas de Bogotá S.A. E.S.P.

B. **Plazo de ejecución**

El contrato tendrá un plazo de ejecución contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre del 2026 y/o hasta agotar recursos.

C. **Lugar de ejecución de la Contrato.**

El lugar de ejecución del Contrato será en la ciudad de Bogotá D.C.

PARÁGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Bogotá D.C.

2. UNIDAD DE MEDIDA

Unidad
Servicio

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

Descripción y especificación de los Bienes y/o Servicios a contratar

El presente proceso contractual tiene por objeto realizar el diagnóstico y mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de bombeo y sistemas similares asociados a los cuerpos de agua, así como el suministro de equipos semi industriales, repuestos, accesorios y demás elementos requeridos para garantizar la continuidad, eficiencia y adecuado funcionamiento de las actividades operativas y

misionales desarrolladas por Aguas de Bogotá S.A. E.S.P., en cumplimiento de los contratos interadministrativos suscritos y demás obligaciones institucionales vigentes.

1. **Diagnóstico, mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de bombeo y sistemas afines asociados a los cuerpos de agua:**

A continuación, se describen los equipos que serán objeto de revisión y diagnóstico, así como algunos mantenimientos, repuestos y/o equipos que eventualmente podrían requerirse, conforme a una inspección preliminar realizada por el personal de Aguas de Bogotá S.A. E.S.P.; no obstante, las actividades definitivas a ejecutar estarán sujetas al diagnóstico técnico efectuado por el contratista en desarrollo del presente contrato.

Durante la ejecución del diagnóstico y mantenimiento, el contratista deberá contemplar, entre otros aspectos, la revisión y verificación del sistema eléctrico y mecánico de los equipos, el estado de los rodamientos, sellos mecánicos, aceite dieléctrico, embobinados, alineación y ajuste de ejes, impulsores, aplicación de pintura superficial anticorrosiva y demás componentes o actividades que resulten necesarias para asegurar el óptimo funcionamiento de los equipos.

A continuación, se relacionan los equipos objeto del presente contrato:

Nombre del Producto	Descripción del producto	Marca
SERVICIO DIAGNÓSTICO	Bombas sumergibles de 1 hp a 3,5 hp	Weg, Siemens, Barnes, Evans, Pedrollo
	Bombas sumergibles de 4,0 a 5,5 hp	Weg, Siemens, Barnes, Evans, Pedrollo
	Bombas sumergibles de 6 a 7,5 hp	Weg, Siemens, Barnes, Evans, Pedrollo
	Bombas sumergibles de 8 a 10,5 hp	Weg, Siemens, Barnes, Evans, Pedrollo
	Bombas sumergibles de 15 hp	Weg, Siemens, Barnes, Evans, Pedrollo
	Bombas centrífugas de 1 hp a 3,5 hp	Weg, Siemens, Barnes, Evans, Pedrollo
	Bombas centrífugas de 4 a 5,5 hp	Weg, Siemens, Barnes, Evans, Pedrollo
	Bombas centrífugas de 6 a 7,5 hp	Weg, Siemens, Barnes, Pedrollo
	Bombas centrífugas de 8 a 10,5 hp	Hércules, Oxipez
	Bombas centrífugas de 15 hp	Weg, Siemens, Barnes, Evans, Pedrollo
	Bombas periféricas de ½ a 2 hp	Weg, Siemens, Barnes, Evans, Pedrollo
	Motor eléctrico de 2 hp	Weg, Siemens, Barnes, Pedrollo, Hércules, Oxipe
	Oxigenadores o aireadores de 2 hp	Hércules, Oxipez
SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO	Bombas sumergibles de 1 hp a 3,5 hp	Weg, Siemens, Barnes, Evans, Pedrollo
	Bombas sumergibles de 4,0 a 5,5 hp	Weg, Siemens, Barnes, Evans, Pedrollo
	Bombas sumergibles de 6 a 7,5 hp	Weg, Siemens, Barnes, Evans, Pedrollo
	Bombas sumergibles de 8 a 10,5 hp	Weg, Siemens, Barnes, Evans, Pedrollo
	Bombas sumergibles de 15 hp	Weg, Siemens, Barnes, Evans, Pedrollo
	Bombas centrífugas de 1 hp a 3,5 hp	Weg, Siemens, Barnes, Evans, Pedrollo

Nombre del Producto	Descripción del producto	Marca
	Bombas centrífugas de 4 a 5,5 hp	Weg, Siemens, Barnes, Evans, Pedrollo
	Bombas centrífugas de 6 a 7,5 hp	Weg, Siemens, Barnes, Pedrollo
	Bombas centrífugas de 8 a 10,5 hp	Hércules, Oxipez
	Bombas centrífugas de 15 hp	Weg, Siemens, Barnes, Evans, Pedrollo
	Bombas periféricas de ½ a 2 hp	Weg, Siemens, Barnes, Evans, Pedrollo
	Motor eléctrico de 2 hp	Weg, Siemens, Barnes, Pedrollo, Hércules, Oxipe
	Oxigenadores o aireadores de 2 hp	Hércules, Oxipez
SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO	Bombas sumergibles de 1 hp a 3,5 hp	Weg, Siemens, Barnes, Evans, Pedrollo
	Bombas sumergibles de 4,0 a 5,5 hp	Weg, Siemens, Barnes, Evans, Pedrollo
	Bombas sumergibles de 6 a 7,5 hp	Weg, Siemens, Barnes, Evans, Pedrollo
	Bombas sumergibles de 8 a 10,5 hp	Weg, Siemens, Barnes, Evans, Pedrollo
	Bombas sumergibles de 15 hp	Weg, Siemens, Barnes, Evans, Pedrollo
	Bombas centrífugas de 1 hp a 3,5 hp	Weg, Siemens, Barnes, Evans, Pedrollo
	Bombas centrífugas de 4 a 5,5 hp	Weg, Siemens, Barnes, Evans, Pedrollo
	Bombas centrífugas de 6 a 7,5 hp	Weg, Siemens, Barnes, Pedrollo
	Bombas centrífugas de 8 a 10,5 hp	Hércules, Oxipez
	Bombas centrífugas de 15 hp	Weg, Siemens, Barnes, Evans, Pedrollo
	Bombas periféricas de ½ a 2 hp	Weg, Siemens, Barnes, Evans, Pedrollo
	Motor eléctrico de 2 hp	Weg, Siemens, Barnes, Pedrollo, Hércules, Oxipe
	Oxigenadores o aireadores de 2 hp	Hércules, Oxipez
SERVICIO EMBOBINADO	Para motores de 1/2 hp a 2,5 hp	Weg, Siemens, Barnes, Evans, Pedrollo
	Para motores de 3 a 6hp	Weg, Siemens, Barnes, Evans, Pedrollo
	Para motores de 7,5hp a 10 hp	Weg, Siemens, Barnes, Evans, Pedrollo

Al finalizar esta actividad, el contratista entregará al supervisor un documento de diagnóstico donde relacione que actividades deben ejecutarse y que elementos deben ser reemplazados en cada uno de los equipos. Lo anterior, para ser validado y aprobado por el supervisor del contrato y dar continuidad a la actividad de mantenimiento correspondiente.

El contratista realizará el mantenimiento de los equipos de acuerdo con el diagnóstico aprobado, este deberá tener una garantía mínima de seis (6) meses por los mantenimientos ejecutados y/o por los repuestos suministrados, contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción; además de una prueba de funcionamiento de los equipos en la ubicación a la que correspondan (en el mismo parque de donde se retiraron).

Para finalizar el contratista entrega un documento que contenga los datos del equipo (Referencia, serie, marca, etc.), registro fotográfico, actividades de mantenimiento que se adelantaron, los repuestos que se cambiaron al equipo y las fichas técnicas (cuando aplique).

DIAGNÓSTICO: Se realiza en las instalaciones del proveedor y consta de la revisión general del equipo.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSTA DE:

- Revisión y ajustes de contactos de relés, Breaker y presostatos.
- Presión rango mínimos y máximos en PSI
- Voltajes por fase rango mínimos y máximos en VOL.
- Amperaje rango mínimos y máximos en AMP
- Revisión de alternación de bombas
- Revisión de temperatura de bombas
- Revisión manómetros de presión - PSI con variador
- Revisión de ruidos de bombas.
- Limpieza de las bombas y tableros (limpieza básica exterior)
- Revisión de flotadores mecánicos y eléctricos.
- Revisión de arrancador
- Revisión de sentido de giro
- Revisión de alineamientos
- Verificación de empaques, acoples y bridas
- Estado de rodamientos
- Limpieza de todos los componentes y lubricación
- Revisión de soportes y anclajes de bombas
- Revisión estado de la tubería
- Ajuste de tornillería
- Revisión temperatura de motores
- Revisión de sirenas
- Megado de motores con Megohmetro
- Revisión de soportes y ajustes en verticales y horizontales,
- Informe de mantenimiento, entrega digital en cada visita.
- Informe de correctivos, con sugerencias y observaciones

MANTENIMIENTO CORRECTIVO Se adelanta en el taller y consta mínimo de las siguientes actividades:

- Cambio de rodamientos
- Cambio de sello mecánico
- Cambio de empaquetadura
- Horneado Motor
- Esmaltado Motor
- Limpieza general
- Pintura general
- Pruebas.

Puede que se requieran repuestos adicionales para el mantenimiento correctivo, los cuales se solicitarán del listado de la FCTE

2. Suministro de repuestos:

Por otra parte, el contratista realizará la entrega de los elementos relacionados en la Tabla 1. Elementos para entregar por parte del contratista con las especificaciones allí descritas, allegando las fichas técnicas correspondientes, cuando a ello hubiere lugar, en donde se verifique cada una de las características establecidas para estos:

Tabla 1. Elementos para entregar por parte del contratista

ÍTEM	ELEMENTO	UNIDAD
1	Cable de Cobre Encauchetado 3*8	Metro
2	Cable de Cobre Encauchetado 3*10	Metro
3	Relé térmico 220V (De 9 a 10 Amp)	Unidad
4	Relé térmico 220V (De 12 a 18 Amp)	Unidad
5	Relé térmico 220V (De 16 a 20 Amp)	Unidad
6	Temporizador Electrónico Digital 220V	Unidad
7	Breaker Industrial 220 V (60 Amp)	Unidad
8	Control Contactor 220V (12Amp)	Unidad
9	Control Contactor 220V (25 Amp)	Unidad
10	Control Contactor 220V (32 Amp)	Unidad
11	Control Contactor 220V (40 Amp)	Unidad
12	Control Contactor 220V (50 Amp)	Unidad
13	Control Contactor 220V (65 Amp)	Unidad
14	Control Contactor 220V (80 Amp)	Unidad
15	Control Contactor 220V (95 Amp)	Unidad
16	Temporizador Electrónico Asimétrico (RS-MV223)	Unidad
17	Arrancador directo 4-6 AMP	Unidad
18	Arrancador directo 5.5-8 AMP	Unidad
19	Arrancador directo 7-10 AMP	Unidad
20	Arrancador directo 9-13 AMP	Unidad
21	Arrancador directo 12-18AMP	Unidad
22	Arrancador directo 17-25 AMP	Unidad
23	Flotador Eléctrico Voltaje: 110/220 Voltios. Corriente: 16 Amperios. Frecuencia: 50/60 Hz. Temperatura de Trabajo: 0 - 60 °C. Largo del Cable: 2 Metros	Unidad

3. Suministro de equipos semi industriales:

El contratista realizará la entrega de los equipos relacionados en la Equipos semi industriales para entregar por parte del contratista con las especificaciones allí descritas, allegando las fichas técnicas correspondientes, cuando a ello hubiere lugar, en donde se verifique cada una de las características establecidas para estos:

Tabla 2. Equipos semi industriales para entregar por parte del contratista

NOMBRE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	FOTO	OBSERVACIONES
MÁQUINA DE COSER	Máquina de coser plana semi industrial, Incluye mueble. Accesorios mecánicos incluidos • Cabezote. • Motor. • Correa. • Polea. • Aguja estándar instalada. • Prensa telas estándar. • Regulador de puntada (perilla de ajuste de largo). • Caja con bobina/bobina metálica. • Dientes de arrastre. • Volante manual. • Interruptor. • Porta hilos metálico de 1 o 2 postes. • Tira hilos. • Palanca de retroceso para remate de costura. • Herramientas básicas: • Destornilladores • Llaves de ajuste	2		Debe incluir adicionalmente • Juego de 27 piezas. • Juego de agujas

Nota 1: las imágenes son de referencia

Nota 2: La entrega de los equipos, accesorios y/o repuestos requeridos se debe realizar en la Bodega de Aguas de Bogotá S.A E.S.P. (dirección: Carrera 34 # 6A-40) mediate remisión previa coordinación con el supervisor del Contrato.

Nota 3: Aguas de Bogotá S.A. E.S.P. no asegura cantidades mínimas ni costos fijos al contratista durante la ejecución de la presente Contrato.

Nota 4: El contratista realizará la entrega de los elementos (cuando aplique)en la bodega de Aguas de Bogotá SA ESP ubicada en la dirección carrera 34 #6A – 40, de acuerdo con la previa coordinación con el supervisor del contrato.

3. gNORMATIVIDAD APLICABLE

1. Código de Comercio.

2. Demás normas concordantes que le sean aplicables.
3. Manual de Contratación y las decisiones de Gerencia que lo modifiquen y/o adiciones de AGUAS DE BOGOTÁ S.A E.S.P.

4. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Realizar el mantenimiento de los equipos y/o suministro de los repuestos solicitados por el supervisor del Contrato, en un periodo no superior a ocho (8) días calendario, contados desde la solicitud realizada por parte de Aguas de Bogotá S.A. E.S.P.
2. Entregar al supervisor un informe detallado de las actividades ejecutadas a los equipos, el cual deberá incluir el registro fotográfico correspondiente.
3. Entregar al supervisor del contrato la garantía correspondiente al mantenimiento, con una cobertura mínima de seis (6) meses por los mantenimientos ejecutados y/o por los repuestos suministrados, contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción. Durante dicho periodo, el contratista tiene la responsabilidad de atender y corregir, sin costo adicional para Aguas de Bogotá S.A. E.S.P., cualquier falla, defecto o deficiencia que se presente en los equipos intervenidos o en los servicios prestados, asegurando el restablecimiento de las condiciones óptimas de funcionamiento.
4. Suministrar y entregar oportunamente los equipos, herramientas y maquinaria menor objeto del contrato, junto con sus repuestos, accesorios y elementos complementarios, en los plazos, condiciones, cantidades y características técnicas definidas.
5. Realizar la entrega de los bienes en los lugares, fechas y horarios definidos por AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P., garantizando que estos se encuentren debidamente embalados, identificados, protegidos y en condiciones óptimas de funcionamiento, cumpliendo con las especificaciones técnicas y de calidad exigidas. Las entregas serán en la Carrera 34 No. 6ª – 40, en los horarios de trabajo de 8:00 am a 5:00 pm, de lunes a viernes y sábado hasta las 12pm, el cual será previamente acordado con el supervisor del contrato.
6. Asumir la totalidad de los costos directos e indirectos asociados a la fabricación, adquisición, transporte, cargue, descargue, seguros, impuestos, tasas, contribuciones, personal idóneo y demás gastos necesarios para la correcta ejecución del contrato, sin que se generen costos adicionales para AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.
7. Garantizar que los bienes suministrados sean nuevos, no usados, no remanufacturados y libres de defectos de fabricación, cumpliendo con la normatividad legal y técnica vigente, así como con los estándares de calidad exigidos para su uso operativo.
8. Cumplir con la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo y bioseguridad, suministrando los elementos de protección personal (EPP) necesarios al personal

a su cargo que intervenga en las actividades de transporte, entrega, cargue y descargue de los bienes.

9. Entregar una remisión de cada equipo recibido que incluya fecha de recepción, nombre y serie del equipo.
10. Realizar el diagnóstico de los equipos en un plazo máximo de cinco (5) días calendario y enviar al supervisor del contrato un informe detallado que debe contener como mínimo: Los datos del equipo (Referencia, serie, marca, etc.), registro fotográfico, descripción del mantenimiento requerido y/o repuestos que se deben cambiar del equipo, entre otros; con el fin de que el supervisor lo revise y de la aprobación.
11. Atender de manera oportuna y diligente los requerimientos, observaciones o solicitudes formuladas por el supervisor del contrato relacionadas con la entrega, funcionamiento, garantía o soporte técnico de los bienes suministrados.
12. Cumplir integralmente con las disposiciones contractuales, legales y técnicas aplicables, así como con el Manual de Contratación de AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P., salvaguardando en todo momento los intereses institucionales, la continuidad operativa y la integridad patrimonial de la Empresa.
13. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, necesarias para garantizar su correcta, oportuna y eficiente ejecución, sin afectar la integridad operativa, jurídica ni reputacional de AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con el objeto conforme las especificaciones señaladas en la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales (FCTE), la oferta y demás obligaciones consignadas en la Contrato, con plena autonomía técnica, administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá algún tipo de subordinación, ni vínculo laboral del Contratista, sus empleados o contratistas con el Contratante.
2. Constituir y entregar a la Empresa oportunamente las garantías que establece la Contrato y mantenerlas vigentes durante el plazo acordado, así como aquellas a las que legalmente haya lugar para poder ejecutar el objeto.
3. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del objeto contractual.
4. Atender de forma inmediata las sugerencias y condiciones establecidas por el supervisor de la Contrato con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones, plazos y calidad del servicio prestado o bienes suministrados.
5. Suscribir las actas e informes de ejecución contractual a que haya lugar y que sean solicitados por el supervisor del Contrato, cuando aplique.
6. Mantener informada a la empresa AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. a través del supervisor de cualquier circunstancia que afecte la ejecución de la Contrato.

7. Responder por el cumplimiento de las obligaciones fiscales, laborales y tributarias en los términos de Ley.
8. Realizar y acreditar durante la ejecución de la Contrato, los aportes al Sistema de Seguridad Social (parafiscales) según el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas que regulen la materia.
9. Dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo -SST-, respetar la política de Seguridad y Salud de AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P., con el objetivo de ofrecer entornos de trabajo seguros y saludables, promoviendo la cultura del autocuidado, con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales, condiciones que fortalecen la productividad y el bienestar físico y mental, cuando aplique.
10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y contratiempos que pudiera presentarse.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. se obliga con el CONTRATISTA al cumplimiento de las siguientes obligaciones:

1. Designar al supervisor de la Contrato cuando haya lugar.
2. Hacer cumplir las condiciones pactadas en la Contrato y en los documentos que de él forman parte.
3. Suministrar al contratista la información necesaria para la ejecución del Contrato, y así dar cumplimiento el objeto contractual.
4. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.
5. Pagar el valor de la Contrato de acuerdo con los términos establecidos.
6. Suscribir las actas que se deriven en desarrollo de la Contrato.
7. Las demás que se deriven del Contrato a suscribir.

5. FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO

AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. pagará al Contratista de manera mensual de los servicios prestados y por el suministro de los equipos, repuestos y elementos complementarios que sean solicitados durante la ejecución del contrato, previa verificación y aprobación por parte del supervisor del contrato.
Cada pago se realizará con base en los valores unitarios efectivamente ejecutados y recibidos, de conformidad con las solicitudes formuladas por AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P., y estará sujeto a la presentación de la factura correspondiente, el acta de recibo a satisfacción y los demás soportes exigidos contractualmente.

Los pagos se efectuarán a los cuarenta y cinco (45) días calendario posteriores a la radicación de los documentos que se relacionan a continuación:

1. Factura de venta debidamente aprobada por el supervisor (para personas jurídicas y personas naturales responsables de IVA únicamente será aceptada la factura electrónica de venta).
2. Certificado de cumplimiento de las obligaciones del contratista expedido y suscrito por el supervisor de la Contrato.
3. Presentación de la constancia que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de los aportes parafiscales y de los pagos al sistema de seguridad social correspondiente al mes de prestación del servicio que sea facturado.
4. Entrada de almacén (cuando aplique)
5. Documentación del contratista.

En caso de coincidir el día de pago con un día no hábil, se cancelará al CONTRATISTA el día hábil inmediatamente posterior.

AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. realizará al momento del pago los descuentos que procedan por mandato de la Ley.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para pagar sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad única y exclusiva del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

6. GARANTÍAS

El contratista para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento deberá presentar la garantía de cumplimiento al supervisor del Contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato y requerirá la aprobación de por parte de la Empresa. La aprobación de la garantía única de cumplimiento es requisitos para la ejecución del Contrato. La Garantía tendrá las siguientes características:

AMPARO	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento.	X		10%	Por un término igual al plazo de ejecución del Contrato y seis (6) meses más.
Calidad de los bienes y/o servicios.	X		10%	Por un término igual al plazo de ejecución del Contrato y seis (6) meses más.

Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	X		5%	Por un término igual al plazo de ejecución del Contrato y tres (3) años mas
Responsabilidad civil extracontractual	X		10%	Por un término igual al plazo del Contrato.

Nota: Se deberá asignar a AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. como asegurada y beneficiaria.

7. RIESGOS CONTRACTUALES- Estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación

Se establece en la matriz de riesgos.

8. APROBACIONES AGUAS DE BOGOTÁ

Angie Totaitive Beltran			
Angie Alexandra Totaitive Beltran	Holman Coronado Peña	Paula Lizeth Daza García	Julián Camilo Soto Parra
Coordinadora Gerencia de Agua y Gestión de residuos	**Director Gerencia de Agua y Gestión de residuos**	**Asesora Gerencia de Agua y Gestión de residuos**	**Gerente de Gerencia de Agua y Gestión de residuos**
Elaborado por	**Revisado por**	**Revisado por**	**Aprobado por**